



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **17790** /2014.-

ARICA, 18 de Noviembre del 2014.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 3575**, de fecha 04 de Noviembre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para programa denominado "VOLEIBOL PLAYA INTERNACIONAL".
- b) **Memorándum N° 1590**, de fecha 13 de Noviembre del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 19267**, de fecha 14 de Noviembre del 2014, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**VOLEIBOL PLAYA INTERNACIONAL**", que se detalla a continuación:

1.1. NOMBRE	VOLEIBOL PLAYA INTERNACIONAL					
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través del departamento de Deportes y Recreación.					
1.3. LUGAR	Ciudad de Arica.					
1.4. FECHA	NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2014					
1.5. CLAUSULA						
1.6.-COBERTURA	Beneficiarios de los distintos sectores poblacionales de la ciudad.					
1.7.-PROGRAMA						
II.- FUNDAMENTOS	<p>El voleibol es un deporte de cooperación que se puede realizar tanto en superficie dura como blanda, por lo que hace más atractiva la participación de los jugadores en este deporte, el cual tiene muchos adeptos en nuestra ciudad, con clubes particulares, representantes de juntas vecinales, escolares y universitarios, quienes tienen destacada participación en torneos a nivel local y nacional.</p> <p>Es por todo aquello que la I.M.A. a encargado a su departamento de deportes y recreación la misión de crear nuevas instancias de competición para que estas agrupaciones puedan prepararse para los torneos de más alta complejidad y es por eso que como institución responsable del área hemos de llevar a cabo el torneo de voleibol modalidad playa, en el cual se enfrentarán escuelas formativas, equipos novatos, equipos amateur y equipos semi- profesionales que acuden a diferentes campeonatos que representan a Arica a nivel local</p>					
III.-OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none">Realizar un campeonato de voleibol playa en el balneario Chinchorro					
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none">Ejecutar un torneo abierto de voleibol playa, con la participación de distintos equipos y clubes de nuestra ciudadApoyar el proceso de preparación de los equipos de esta disciplina deportiva que participan en campeonatos a nivel nacional e internacional en representación de nuestra ciudad					
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. HUMANOS</p> <ul style="list-style-type: none">- Alcalde de Arica- Director Dideco- Encargado Departamento de Deportes y Recreación <p>5.2 Materiales a subir Chile-compras:</p> <table border="1"><tr><td>MATERIALES DE USO</td><td></td></tr><tr><td>2 INFLABLES TIPO TOTEM</td><td>\$980.000.-</td></tr></table>		MATERIALES DE USO		2 INFLABLES TIPO TOTEM	\$980.000.-
MATERIALES DE USO						
2 INFLABLES TIPO TOTEM	\$980.000.-					

	4 PENDONES	\$200.000.-
	6 PENDONES TRIPLE GRAFICA	\$280.000.-
	4 CINTAS DE AMARRE PARA TRANSPORTE DE CARGA PESADA	\$120.000.-
	PREMIOS	
	300 MEDALLAS	\$750.000.-
	Total \$	2.330.000.-
Valor del Programa IVA Incluido hasta \$ 2.330.000.-		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones.	

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
2 INFLABLES TIPO TOTEM	215.22.04.014	Productos elab. De cuero, caucho y plástico	\$980.000.-
PENDONES	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	\$680.000.-
CINTAS DE AMARRE PARA TRANSPORTE	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	\$120.000.-
PREMIOS	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	\$750.000.-
		Valor Total	\$2.330.000.-

El monto del Programa es de \$2.330.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEQUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/nq.-



DR. SALVADOR BARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA